

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

DATOS GENERALES			
Tipo de presupuesto:	Convenio DPS	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Fecha de elaboración		Dependencia solicitante	
Funcionario que diligencia el estudio previo		Alexander Romero Sánchez	
Código BPIU No.		Nombre del Eje	
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA		Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, encaminados a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto "Manos que Alimentan", en el marco de la emergencia por efecto de la pandemia por COVID-19.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural mas importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión. Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico — administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un periodo de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad. La UCEVA en busca de contribuir al país en cumplir las metas planteadas en el Plan Decenal de Educación 2016-2026 y la necesidad de fomentar las capacidades investigativas que tengan un impacto directo en la generación de conocimiento en todos los niveles educativos, es uno de los pasos más importantes para consolidar los logros alcanzados en materia educativa e impulsar el desarrollo económico y social en los territorios. Que la Unidad Central del Valle del Cauca, es una entidad de educación superior formando profesionales desde el año 1971; desde los lineamientos estratégicos la relación UCEVA-Región, se constituye en el elemento que por medio de dicha correlación permite comprender las problemáticas reales, asumiendo desafíos académicos, investigativos y de proyección, propiciando alianzas necesarias para que la UCEVA sea un eje integrador de su zona de incidencia descentralizada del orden municipal; es así que uno de sus objetivos tiene el contribuir a la construcción de un proyecto de región sustentable en la que la interacción del conocimiento y de los saberes que posibilite conciliar el crecimiento económico, la solidaridad social y el bienestar de todas las personas. Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, en adelante PROSPERIDAD SOCIAL es el organismo principal de la administración pública del sector administrativo de inclusión social y reconciliación, reglamentado mediante el Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. En virtud de lo anterior, PROSPERIDAD SOCIAL en cumplimiento de su misión institucional, de acuerdo al artículo 3° del Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto			

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

armado a las que se refiere el artículo 3o de la ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

En razón a ello, PROSPERIDAD SOCIAL ha venido trabajando en pro de la implementación de políticas sociales en el país que permitan generar procesos y condiciones de desarrollo económico, social y ambiental hacia el restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, afectada entre otras, por situación de desplazamiento forzado por la violencia, pobreza, desigualdad, inequidad e inseguridad alimentaria, teniendo como base el CONPES Social No. 102 de 2006 que busca promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del estado y asegurar la superación de su condición a través de la integración de la oferta de servicios sociales.

De igual forma, el documento CONPES 113 de 2008, que define la seguridad alimentaria y nutricional como la “Disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”, reconociendo que el concepto de seguridad alimentaria parte del derecho de toda persona a no padecer hambre.

Que la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA ha sido designada por PROSPERIDAD SOCIAL para ser la entidad ejecutora del proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN”, según convenio 309 del 12 de noviembre de 2021.

Que el proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN”, responde como una alternativa de atención a los hogares, a partir de las necesidades del ocasionadas por la pandemia. El proyecto se enmarca en el componente de acceso y apoyo al consumo, encaminado a “Promover en los hogares participantes, la producción de alimentos para autoconsumo y la promoción de hábitos alimentarios saludables, que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida y la seguridad alimentaria y nutricional”.

Para ello, se desarrolla una metodología que motive a un trabajo creativo, autónomo y a la sensibilización para pensar en la solución de problemas frente al poco acceso a los alimentos o la forma de conservarlos y consumirlos a partir de la realidad local y su relación con el entorno. Se pretende que los hogares con el acompañamiento del equipo técnico del proyecto y las experiencias de cada participante generen nuevos conocimientos tanto teóricos como prácticos, en torno a la seguridad alimentaria y la producción de alimentos para autoconsumo, bajo técnicas amigables con el ambiente, generando en sus predios Unidades de Producción de Alimentos para el Autoconsumo - UPAA.

“MANOS QUE ALIMENTAN” responde a una atención enfocada al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria, más específicamente en las dimensiones de acceso y consumo de alimentos. Esta intervención está prevista para resolver acciones prioritarias o de emergencia que se presenten en el país, así como necesidades o requerimientos hechos a la Entidad que demanden una respuesta inmediata y directa.

La Unidad de Producción de Alimentos para el Autoconsumo urbano requiere disponer de alimentos variados con sistemas de producción transitorios y perennes que permitan el acceso a los alimentos para el consumo de los miembros del hogar. La diversidad de especies cultivadas fluctúa entre hortalizas, plantas medicinales y condimentarias, alimentos autóctonos, cereales, leguminosas, pan coger, frutales de corto, mediano y tardío rendimiento. De allí, la invitación a la siembra y producción de alimentos para el autoconsumo, de manera variada y escalonada, con ingenio y dedicación para que en los hogares la unidad productiva se convierta en la despensa alimentaria y se rescaten las culturas culinarias. Como un gran proyecto social, esta propuesta se convierte en el proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN” Urbano en una respuesta directa y con inmediatez acorde a las necesidades de la población, en tiempos de COVID-19.

Se promueve una metodología, que motive a un trabajo creativo, autónomo y a la sensibilización para pensar en la solución de problemas relacionados con el acceso a los alimentos. Se pretende que los hogares con el acompañamiento del equipo técnico del proyecto y las experiencias de cada participante generen y fortalezcan conocimientos tanto teóricos como prácticos, en torno a la producción de alimentos para autoconsumo, bajo técnicas amigables con el ambiente.

Que el proyecto se desarrollara en los siguientes los municipios de Pasto, Tumaco, Popayán, Mocoa, Florencia, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Neiva y Quibdó de los Departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo, Caquetá, Valle del Cauca, Huila y Chocó, para el convenio 309.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

Que dentro de sus obligaciones esta el desarrollar directamente el proyecto denominado MANOS QUE ALIMENTAN, de acuerdo con el Anexo Técnico y las directrices del Comité de Seguimiento Técnico y de la supervisión.

Que el anexo técnico del proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN" especifica la contratación del equipo humano para el desarrollo estructural mismo.

Con base en lo anterior se requiere la contratación de un equipo de Gestores Agropecuarios para desarrollar las temáticas de los contactos motivacionales y de estimulación individuales o colectivos correspondientes al componente de Producción de Alimentos para el Autoconsumo y la realización de las visitas de acompañamiento técnico a nivel predial

CARGO	REQUISITOS	ESPECIFICACIONES
Gestor Agropecuario	Estudios	Profesional en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Zootecnia, Veterinaria y Zootecnia, Administración de empresas agropecuarias o, Tecnólogo en: Agroforestal, Agroindustrial, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Ciencias Agrícolas y Pecuarias, Gestión o Administración de Empresas Agropecuarias o Agrícolas, Gestión de la Producción Agroforestal, Producción Agrícola, Gestión de la Producción Agroindustrial, Gestión Ambiental, Horticultura, Producción Agrícola, Producción Agroecológica, Producción Agropecuaria, Producción de Agro cultivos o, Técnico en: Agropecuaria, Agronomía, Ambiental, Ciencias Agropecuarias, Cultivos, Manejo Agroforestal, Gestión de recurso naturales, Operación de Proyectos Agropecuarios Ecológicos, Producción Agropecuaria, Producción de Frutas y Hortalizas, Producción Agrícola, Producción Agroindustrial, Producción de Agricultura Orgánico o, Bachilleres Agrícolas o Agropecuarios.
	Experiencia	Con mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con acciones/actividades agrícolas y/o agropecuarias con comunidades o Proyectos de Inclusión Social.
	Necesidad	Uno por cada 200 hogares.

CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Contratar la prestación de servicios de un Gestor Agropecuario para desarrollar las temáticas de los contactos motivacionales y de estimulación individuales o colectivos correspondientes al componente de Producción de Alimentos para el Autoconsumo y la realización de las visitas de acompañamiento técnico a nivel predial del proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN" a cargo de la entidad ejecutora UCEVA.

2. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, y normas pertinentes vigentes.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Prestar a los servicios como Gestor Agropecuario para el proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN" a cargo de la entidad ejecutora UCEVA.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN	
4.1. Obligaciones Específicas del Contratista:	
1. El contratista deberá realizar las siguientes actividades: - Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva de cada una de las comunidades asignadas, desarrollando las temáticas de producción de alimentos para el autoconsumo, entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados. - Reportar al coordinador regional o a quien haga las veces de supervisión de su contrato de prestación de servicios o jefe inmediato, un informe mensual con las actividades efectuadas. - Adecuar, en compañía del gestor alimentario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad. - Efectuar la actividad de vinculación diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI). - Realizar la actividad de diligenciando formatos de conducta de salida de cada uno de los hogares participantes al proyecto e incluirlos en los aplicativos destinados para tal fin. - Verificar la calidad de la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo Unidad Mínima de Intervención – en adelante (UMI). - Preparar con anterioridad las temáticas requeridas para cada una de las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente agrícola (producción de alimentos para el autoconsumo) de forma que se garantice que las metodologías empleadas respondan a las necesidades de las comunidades y a lo definido en la ruta operativa del proyecto. - Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual. - Diligenciar correctamente los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas. - Preparar y desarrollar las jornadas de entregas de insumos y elementos a los representantes de los hogares participantes, revisando con antelación la calidad de los mismos y el cumplimiento del presente anexo técnico - Realizar las entregas a los hogares participantes de los insumos y elementos previstos en el presente anexo técnico, con control de contenido y diligenciando los formatos establecidos para tal fin. - Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas. - Incentivar a los hogares para el montaje de la Unidad de Producción de Alimentos para el Autoconsumo familiar o comunitaria, granja de especies menores, con los insumos entregados por el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN. - Asesorar la producción de alimentos y la generación de excedentes como ingresos complementarios al hogar. - Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.	
4.2. Obligaciones Generales del Contratista:	
- Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato. - Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.	

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

3. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión. 4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato. 5. Informar al área contractual cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 6. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato. 7. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético. 8. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato. 9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato. 10. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.								
5.3 Obligaciones de la UCEVA	1 Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2 Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3 Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. 4 Realizar la supervisión del contrato.							
5.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el día seis (6) de agosto del 2022, contados a partir del acta de inicio.							
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	N/A							
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.							
5.7 Lugar de ejecución	En las designadas por la Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo a la ficha técnica del proyecto “MANOS QUE ALIMENTA” convenio 309 del 12 de noviembre de 2021.							
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución.							
6 CLASIFICACIÓN UNSPSC								
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:								
<table><tr><td>ÍTEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Producto</td></tr><tr><td>1</td><td>80111501</td><td>Perfeccionamiento de la formación de gestión.</td></tr></table>			ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111501	Perfeccionamiento de la formación de gestión.
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111501	Perfeccionamiento de la formación de gestión.						
7 PRESUPUESTO								

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

7.1 Valor del Contrato	El valor del contrato es por QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$15.756.000).																									
7.2 Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>CDP 004</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 15.756.000</td></tr></table>		Número:	CDP 004	Valor:	\$ 15.756.000																				
Número:	CDP 004																									
Valor:	\$ 15.756.000																									
7.3 Forma de Pago	Se realizarán pagos conforme a las actividades de avance de acuerdo a las etapas previstas en la ruta operativa manos que alimentan urbano, del anexo técnico del Proyecto, los cuales estarán sujetos a los desembolsos que realiza el DPS de conformidad con los establecido en el convenio. El contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar. Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.																									
7.4 Deducciones Tributarias																										
Deducciones y descuentos a realizar:																										
<table><tr><td colspan="2">RÉGIMEN SIMPLIFICADO</td><td colspan="2">RÉGIMEN COMÚN</td></tr><tr><td>ICA</td><td>0.8%</td><td>ICA*</td><td>0.8%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLAS</td><td>7.5%**</td><td>ESTAMPILLAS</td><td>7.5%**</td></tr><tr><td>IMDER</td><td>2.5%</td><td>IMDER</td><td>2.5%</td></tr><tr><td colspan="4">RETENCIÓN EN LA FUENTE</td></tr><tr><td>NO DECLARANTES</td><td>6%</td><td>DECLARANTES</td><td>4%</td></tr></table>			RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN		ICA	0.8%	ICA*	0.8%	ESTAMPILLAS	7.5%**	ESTAMPILLAS	7.5%**	IMDER	2.5%	IMDER	2.5%	RETENCIÓN EN LA FUENTE				NO DECLARANTES	6%	DECLARANTES	4%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO		RÉGIMEN COMÚN																								
ICA	0.8%	ICA*	0.8%																							
ESTAMPILLAS	7.5%**	ESTAMPILLAS	7.5%**																							
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%																							
RETENCIÓN EN LA FUENTE																										
NO DECLARANTES	6%	DECLARANTES	4%																							
*La Retención en la fuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.																										
** El cobro de estampillas de discrimina así:																										
<table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE (%)</td></tr><tr><td>Pro-Hospitales</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Pro-Universidad del Valle</td><td>2.0</td></tr><tr><td>Pro-Desarrollo UCEVA</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Pro-Unipacífico</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Pro-Bienestar Adulto Mayor</td><td>3.0</td></tr></table>			ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)	Pro-Hospitales	1.0	Pro-Universidad del Valle	2.0	Pro-Desarrollo UCEVA	0.5	Pro-Unipacífico	0.5	Pro-Cultura	0.5	Pro-Bienestar Adulto Mayor	3.0										
ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)																									
Pro-Hospitales	1.0																									
Pro-Universidad del Valle	2.0																									
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5																									
Pro-Unipacífico	0.5																									
Pro-Cultura	0.5																									
Pro-Bienestar Adulto Mayor	3.0																									
7.4.1 Variables Consideradas Para Calcular El Presupuesto Oficial																										
El presupuesto se ha calculado con base en los precios establecidos por el anexo técnico del proyecto: Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, encaminados a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto "Manos que Alimentan", en el marco de la emergencia por efecto de la pandemia por COVID-19.																										
8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE																										
8.1. Factores de Evaluación																										
- Idoneidad - Experiencia																										

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

8.2. Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y /o representante legal).
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Copia del Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Si Aplica
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
- Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
- Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que se han pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

8.3. Requisitos académicos

El contratista deberá estar titulado como Profesional en: Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Zootecnia, Veterinaria y Zootecnia, Administración de empresas agropecuarias o, Tecnólogo en: Agroforestal, Agroindustrial, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Ciencias Agrícolas y Pecuarias, Gestión o Administración de Empresas Agropecuarias o Agrícolas, Gestión de la Producción Agroforestal, Producción Agrícola, Gestión de la Producción Agroindustrial, Gestión Ambiental, Horticultura, Producción Agrícola, Producción Agroecológica, Producción Agropecuaria, Producción de Agro cultivos o, Técnico en: Agropecuaria, Agronomía, Ambiental, Ciencias Agropecuarias, Cultivos, Manejo Agroforestal, Gestión de recurso naturales, Operación de Proyectos Agropecuarios Ecológicos, Producción Agropecuaria, Producción de Frutas y Hortalizas, Producción Agrícola, Producción Agroindustrial, Producción de Agricultura Orgánico o, Bachilleres Agrícolas o Agropecuarios.

8.4. Experiencia

De acuerdo a la ficha técnica del proyecto: Mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con acciones/actividades agrícolas y/o agropecuarias con comunidades o Proyectos de Inclusión Social.

8.5. Capacidad Financiera

No aplica

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

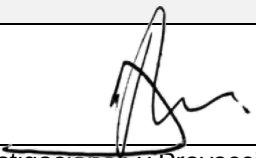
8.6. Capacidad Organizacional	No aplica		
9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO			
La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.			
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista
(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)			
10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA			
Por la modalidad de selección, naturaleza y cuantía el presente proceso no se requiere la adquisición de póliza de cumplimiento por parte del contratista teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.5 No obligatoriedad de garantías. y 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. Decreto 1082 de 2015.			
11. ACUERDO COMERCIAL			

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
DEPENDENCIA	Vicerrector de Investigaciones y Proyección a la Comunidad
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Alexander Romero Sánchez
CARGO	Vicerrector
SUPERVISIÓN	La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico del proyecto manos que alimentan.
REVISIÓN JURIDICA	
NOMBRE	CAROLINA CANO BASTIDAS
CARGO	Profesional especializado área de contratación.

GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
FORMATO		VERSIÓN: 1
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		FECHA: 17/AGO/2021

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS																						
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente



GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-024
FORMATO	VERSIÓN: 1
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 17/AGO/2021

4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente
---	------------	---------	-----------	---------	---	--	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------------------	-----------	-------------	--	------------